PGR
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

SUBPROCURADURÍA DE DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD.
OFICINA DE INVESTIGACIÓN
AVERIGUACIÓN PREVIA: [redacted]
OFICIO NÚMERO: SDHPDSC/OI/1624/2016.

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO CNDH/OEPCI/0096/2016.

470
47

Ciudad de México, mayo 20 de 2016.

LIC. [redacted]
Visitador Adjunto de la "Oficina Especial Para el Caso Iguala" de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
Avenida Periférico Sur, No. 3469, col. San Jerónimo Lídice, delegación Magdalena Contreras, CP 10200, Ciudad de México.
P R E S E N T E.

[redacted]
COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
2F SA
23 MAYO 2016
207
OFICIALÍA DE PARTES
FOLIO 47091/2016

Me dirijo a usted muy atentamente en atención a su oficio CNDH/OEPCI/0096/2016 del pasado 5 de mayo, dirigido al Doctor [redacted], Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad, deducido del expediente CNDH/1/2014/6432/Q/VG con el que solicita *"una explicación puntual" y un "informe detallado y completo"* respecto de las imágenes del video presentado por el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en conferencia de prensa que ofrecieron el 24 de abril de 2016, al dar a conocer públicamente su informe *"Ayotzinapa II Avances y nuevas conclusiones sobre la investigación, búsqueda y atención a las víctimas. sobre el caso Iguala"*, pedimentos que requiere en específico sobre *"la presencia del Lic. [redacted] el 28 de octubre de 2014 en el paraje conocido como 'Puente Río San Juan' en Cocula, Guerrero"*.

Sobre el particular comunico a usted, que tanto las explicaciones puntuales como el informe que solicita derivan de hechos probables ocurridos el 28 de octubre de 2014 en el sitio conocido como "Puente Río San Juan", en Cocula, estado de Guerrero, según el video que exhibió el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) el 24 de abril de 2016 y en los que se relaciona, entre otras personas, al licenciado [redacted], eventos que no compete explicar ni emitir informe de ellos a esta Oficina de investigación, sino que por su propia y especial naturaleza, al vincularse a servidores públicos de esta Institución corresponden indagar a la Visitaduría General y al Órgano Interno de Control, ambos de la Procuraduría General de la República, razón por la cual, el 27 de abril 2016 esta Representación Social de la Federación dio vista a dichas entidades fiscalizadoras mediante oficios SDHPDSC/OI/1337/2016 y SDHPDSC/OI/1338/2016, ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, párrafo primero, 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero, 20 apartado "A" fracción V, 21 párrafo primero, 102 apartado "A" párrafo Cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.

de los Servidores Públicos, 225 del Código Penal Federal, 1 fracción I, 2 fracción II, 3 fracción II, 15 párrafo primero, 16 párrafo primero, 18 párrafo primero, 117, 123, 132, 168, 180, 206, 208 del Código Federal de Procedimientos Penales, 1, 3, 4 fracción I, inciso a), subincisos b) y f), 62, fracción XI, 63 fracciones I, XVII y 64 fracción II, 66, 70, 73, 74 y 75 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2, 7 del Reglamento de la citada Ley

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta consideración.

A T E N T A M E N T E.
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".
EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN
ADSCRITO A LA OFICINA DE INVESTIGACIÓN DE LA SUBPROCURADURÍA DE
DERECHOS HUMANOS, PREVENCIÓN DEL DELITO Y SERVICIOS A LA
COMUNIDAD.

[redacted]

LIC. [redacted]

PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Subprocuraduría de Derechos Humanos,
Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad
Oficina de Investigación

Vo. Bo.

[redacted]

LIC. [redacted]
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO.

MTSA/IPO

C.c.p.- Dr. [redacted] Subprocurador de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad. Para su superior conocimiento. Presente.
Lic. [redacted] Visitador General de la Procuraduría General de la República. En relación a la vista dada con oficio SDHPDSC/OI/1337/2016. Presente.
Lic. [redacted] Titular del Órgano Interno de Control de la Procuraduría General de la República. En relación a la vista dada con oficio SDHPDSC/OI/1338/2016. Presente.
Lic. [redacted]- Titular de la Oficina de investigación de la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad.- Para su Superior Conocimiento.- Presente.

ELIMINADO: INFORMACIÓN TESTADA. FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 13 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. EN VIRTUD DE TRATARSE DE INFORMACIÓN QUE CONTIENE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA O IDENTIFICABLE.